



Coalition for the International Criminal Court

www.coalitionfortheicc.org

Contactos:

En Nueva York: Sra. Jelena Pia-Comella
Directora de Programa
Coalición por la CPI
Tel: +1 (646) 465-8525
pia@coalitionfortheicc.org

Sra. Brigitte Suhr
Directora de Programas Regionales
Coalición por la CPI
Tel: +1 (646) 465-8540
suhr@coalitionfortheicc.org

En La Haya: Sr. Alix Vuillemin Grendel
Oficial legal
Coalición por la CPI
Tel: + 31 (0) 70 – 3111088
vuillemin@coalitionfortheicc.org

PARA PUBLICAR DE FORMA INMEDIATA

26 de noviembre de 2012

**Los Estados deben tomar la iniciativa en la eliminación de la violencia
contra la mujer**

La Coalición global renueva su pedido para que los Estados mantengan su compromiso con los históricos estándares de género del Estatuto de Roma y pongan fin a la violencia contra la mujer

La Haya/Nueva York— Mediante la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) y la implementación de sus históricas provisiones sobre género a nivel doméstico, los Estados pueden proteger los derechos de las mujeres y garantizar la justicia por los crímenes de género más graves, dijo hoy la Coalición de la Corte Penal Internacional. El 25 de noviembre es el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Al tratar delitos sexuales, las disposiciones del Estatuto de Roma representan un avance histórico para la justicia internacional. El Estatuto es uno de los primeros tratados internacionales en abordar ampliamente los crímenes de género como crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, y en algunos casos, genocidio. Específicamente, el Estatuto reconoce la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada, la persecución por motivos de género, la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y la violencia sexual como algunos de los crímenes más graves que afectan a la comunidad internacional en su conjunto.

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer ayuda a destacar la urgencia del trabajo de la CPI en la lucha contra la impunidad por los crímenes contra las mujeres. También sirve como un recordatorio para que los Estados Partes a la CPI avancen en

la búsqueda de una legislación efectiva y una completa implementación de los crímenes del Estatuto de Roma, para que la protección de los derechos de la mujer sea garantizada tanto a nivel nacional como internacional. La Coalición y las organizaciones de mujeres de todo el mundo seguirán realizando incansables esfuerzos luego de las celebraciones del día de hoy para asegurar que la violencia y la persecución a las mujeres de todo el mundo sean tratadas como lo que son: serias violaciones al derecho penal y humanitario.

Declaraciones de los miembros de la Coalición en honor al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

"Mientras celebramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, elevamos un pedido a la nueva fiscal de la CPI, Fatou Bensouda, para que se asegure de que bajo su supervisión los crímenes de género del Estatuto de Roma sean investigados por completo y enjuiciados con efectividad. No debe restarse importancia a las experiencias de violencia de las mujeres y niñas en conflictos armados porque cualquier decisión dirigida a excluir crímenes de violencia sexual cometidos contra niños soldados, especialmente niñas, les niega su derecho a recibir una compensación, tal y como ha ocurrido en el caso contra Thomas Lubanga". **Oby Nwankwo, directora ejecutiva, Civil Resource Development and Documentation Centre, Nigeria**

"El Estatuto de Roma supone un paso importante en la lucha para combatir la violencia contra la mujer. La inclusión de las disposiciones de género en el Estatuto fue una clara declaración de que la violación en situaciones de conflicto es un crimen de lesa humanidad y un crimen de guerra. Eso fue una clara señal de que los crímenes de guerra son crímenes de guerra, sin importar si las víctimas son hombres o mujeres. Estamos seguros de que sin el Estatuto de Roma la violencia sexual en situaciones de conflicto no ocuparía un punto tan importante de la agenda internacional". **Lena Ag, secretaria general, la Fundación Kvinna till Kvinna**

"A pesar de la importante inclusión de disposiciones de género en el Estatuto de Roma, sigue siendo difícil hacer justicia para la mayoría de las víctimas de violencia sexual. Al prestar juramento en junio de este año, la primera mujer fiscal de la CPI, Fatou Bensouda, declaró que investigar y enjuiciar crímenes de género será la prioridad de su oficina. Este compromiso es necesario y bien acogido. Sin embargo, sólo es una parte de la ecuación. Hoy, Amnistía Internacional insta a las autoridades nacionales a que den un paso adelante y cumplan con la promesa que hicieron hace diez años en Roma para brindar justicia a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, incluyendo a las víctimas de crímenes de violencia sexual. Por otro lado, los Estados deben ofrecer a la Corte la cooperación y los recursos que necesita para investigar y enjuiciar de manera efectiva los crímenes de violencia sexual. Los pasos críticos que se deben dar para lograrlo incluyen la reforma de la ley nacional con el fin de incluir definiciones de violencia sexual que sean consistentes con los estándares más elevados del derecho internacional, mejorar el acceso de las mujeres a la justicia y crear sistemas efectivos de protección y apoyo psicosocial que tomen en cuenta la situación y los requisitos particulares de las víctimas", **Lori Galway, jefa de la oficina, Centro para la Justicia Internacional de Amnistía Internacional**

Antecedentes: *La Corte Penal Internacional es el primer tribunal internacional permanente capaz de procesar crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Fundamental al mandato de la Corte es el principio de complementariedad, conforme al cual la Corte sólo intervendrá si un Estado no tiene la voluntad o la capacidad de investigar o enjuiciar a los presuntos autores de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Actualmente, la Corte investiga siete situaciones: la República Centroafricana, la República*

Democrática del Congo, Costa de Marfil, Darfur (Sudán), Uganda, Kenia y Libia. La Corte ha emitido 23 órdenes de detención y nueve órdenes de comparecencia. El 14 de marzo de 2012, la Corte emitió un veredicto para su primer e histórico juicio. Hay otros dos juicios en marcha. La Fiscalía ha manifestado asimismo que se encuentra examinando situaciones Afganistán, Honduras, República de Corea, Nigeria y Mali y asegurando que se desarrollen procedimientos nacionales en Colombia, Georgia, Guinea.

La Coalición por la Corte Penal Internacional es una red de organizaciones de 150 países de todo el mundo que trabajan conjuntamente con el objetivo de fortalecer la cooperación internacional con la CPI; abogar por una Corte justa, efectiva e independiente; hacer que la justicia sea tanto visible como universal y fomentar la adopción de leyes nacionales más efectivas que brinden justicia a las víctimas de los crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Puede obtenerse más información en nuestro sitio Web: www.coalitionfortheicc.org

###